



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18496

DECRETO N° 11038 / 2018

ARICA, 2 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CENTRO ODONTOLOGICO LARU DENT SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18496				
Actividad Económica	CLINICA DENTAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 580 OFICINA 201				
Nombre del Contribuyente	CENTRO ODONTOLOGICO LARU DENT SPA				
Rut	76858873-2				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 555				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/06/2018	Otorgación N°	2-18496	Fecha	26/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL